



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnado para su estudio y análisis el expediente relativo al predio de dominio público ubicado sobre el Boulevard Antonio L. Rodríguez en la colonia Miravalle, con una dimensión de 309.24 m², mismo del que es necesario emitir Declaratoria de Incorporación al Dominio Público, ya que no se cuenta con documento legal y fehaciente que acredite una legítima propiedad en favor del Municipio de Monterrey, expediente que cuenta con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Plano de Tramo 2 certificado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Nuevo Leon, con número de identificación de Expediente Administrativo 1111/92, presentado por el Patronato Promotor y Administrador de Obras de Interés Social, S.C. y aprobado mediante Oficio Número 2367/H-0.1/92, en fecha de 13 de enero de 1994, tendiente a la habilitación y construcción de la avenida Boulevard Constitución (hoy Antonio L. Rodríguez), mismo que se encuentra debidamente registrado en Legajo Fraccionamientos bajo el Número 6756, Volumen 222, Libro 169 Sección Fraccionamientos, ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en el que se identifica el área objeto del presente Dictamen como C-5 y que tendría un destino de Bien de Dominio Público.

SEGUNDO. Oficio número DP.3027.2013 girado por el Lic. René R. Bortoni Villareal en fecha de 03 de septiembre de 2013, en su carácter de Director de Patrimonio de Gobierno del Estado, en el que manifiesta que el predio objeto del presente Dictamen identificado en los planos oficiales como C-5, no es ni ha formado parte de los Bienes de Dominio Público de Gobierno del Estado.

TERCERO. Se realizó consulta ante la Dirección de Registro Público del Instituto Registral y Catastral de Nuevo Leon, no encontrándose registro alguno que presuma y/o acredite la propiedad de dicho lote identificado como C-5, en favor de algún otro particular u organismo gubernamental.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27, fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Que el inmueble, del que se analiza y se ve factible la Incorporación, corresponde a un inmueble de Uso Común y de Dominio Público en términos del Artículo 146, Párrafo Segundo de la Ley Orgánica de la administración Pública Municipal del Estado, el cual se encuentra ubicado sobre el Boulevard Antonio L. Rodríguez en la Colonia Miravalle con una superficie total de 309.42m²-trescientos nueve punto cuarenta y dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

Del punto 1-uno al punto 2-dos con rumbo SE 79°12'17" mide 12.00 mts- doce metros y colinda con el Retorno a Calzada San Pedro; Del punto 2-dos al punto 3-tres con rumbo SE 05°44'17" mide 23.11 mts- veintitrés metros once centímetros y colinda con Propiedad Privada; Del punto 3-tres al punto 4-cuatro con rumbo NW 86°50'50" mide 14.43 mts- catorce metros cuarenta y tres centímetros y colinda con el Boulevard Antonio L. Rodríguez; y del punto 4-cuatro al punto 1-uno para cerrar el polígono con rumbo NE 00°43'38" mide 24.45 mts- veinticuatro metros cuarenta y cinco centímetros y colinda con Propiedad Privada; con una superficie total de 309.24 mts²- trescientos nueve punto cuarenta y dos metros cuadrados.

CUARTO. Que este Municipio de Monterrey, Nuevo León **requiere emitir la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN** del inmueble antes citado, a fin de estar en posibilidades de contar con el documento legal que acredite la legítima propiedad del inmueble objeto del presente y que la misma surta efectos contra terceros.

QUINTO. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar, incorporando al Patrimonio del Municipio de Monterrey el inmueble de referencia.

En atención a los Considerandos mencionados y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 143, 144 y 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, emite lo siguiente:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la Incorporación al Patrimonio del Municipio de Monterrey, mediante Declaratoria de Incorporación del Dominio Público en términos del artículo 146 Párrafo Segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, respecto a inmueble ubicado sobre el Boulevard Antonio L. Rodríguez en la Colonia Miravalle, con una dimensión de 309.24 m²., trescientos nueve punto veinticuatro metros cuadrados, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. De ser aprobado el presente Dictamen por el Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado, de la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO a favor de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, del inmueble descrito en el cuerpo del presente dictamen, a fin de estar en posibilidades de tramitar su inscripción en Sección I Propiedad en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con el objeto de que surta efectos legales contra terceros.

TERCERO. Para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de <http://portal.monterrey.gob.mx>.

Monterrey, Nuevo León, a 25 de Febrero de 2014
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**REGIDOR JOSE CÁSTULO SALAS
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**REGIDOR ASael SEPÚLVEDA
MARTÍNEZ
SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
SIN RÚBRICA**